

REPÚBLICA DE HONDURAS
Administración Aduanera de Honduras
(ADUANAS)

Términos de Referencia para Consultoría Individual

Proceso No. 3CV-CI-ADUANAS-BID-08-2024- FIOAA-39-3CV-CI-EDT 3.1.4.1
Consultoría Individual para la Definición del Modelo
Operativo del CCM

“Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera”
Contrato de Préstamo # 5694/BL-HO (HO-L1235)

Julio 2024

Tabla de contenido

ACRÓNIMOS Y PALABRAS CLAVE	2
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES	3
III. ALCANCE	5
IV. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA	5
V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA	5
VI. ENTREGABLES (PRODUCTOS)	5
VII. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR POR EL CONSULTOR	6
VIII. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.....	8
IX. LUGAR DE TRABAJO	9
X. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN	9
XI. FORMA DE PAGO.....	10
XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN	11
XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL	11
XIV. CONFIDENCIALIDAD	11
XV. RECURSOS QUE PROVEERÁ EL CONTRATANTE	11
XVI. PERFIL DEL CONSULTOR(A)	12
XVII. CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	13
XVIII. CONSIDERACIONES GENERALES	14
XIX. FORMATO DE CURRICULUM VITAE.....	14
XX. ANEXOS POR PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN.....	15

ACRÓNIMOS Y PALABRAS CLAVE

ADUANAS	Administración Aduanera de Honduras
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCM	Centro de Control y Monitoreo
Consultor(a)	Persona contratada de forma individual para ejecutar elaborar tareas o productos específicos
GNT	Gerencia Nacional de Tecnologías
GNIA	Gerencia Nacional de Inteligencia Aduanera
OMA	Organización Mundial de Aduanas
Préstamo	Contrato de Préstamo N°5694/BL-HO
Prestatario	República de Honduras
Programa	Programa Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera
SARAH	Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras
UEP	Unidad Ejecutora de Proyectos

Términos de Referencia

“Consultoría individual para la Definición del Modelo Operativo del CCM”

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto de un mundo cada vez más globalizado y con un comercio internacional en constante crecimiento, la eficacia y la eficiencia en la gestión aduanera son fundamentales para garantizar la seguridad en las operaciones de comercio transfronterizo, facilitar el flujo de mercancías y combatir el contrabando y otras actividades ilícitas. Con el objetivo de fortalecer el control de las operaciones aduaneras, la Administración Aduanera de Honduras ha establecido el Centro de Control y Monitoreo de Aduanas (CCM), como una unidad que realiza la supervisión y seguimiento remoto de las operaciones aduaneras seleccionadas mediante criterios de riesgo y derivadas de los flujos comerciales en el país.

El Centro de control y Monitoreo representa un hito significativo en los esfuerzos de la Administración Aduanera del país por mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión aduanera, aspirando a la integración de tecnologías de vanguardia, sistemas de información avanzados y procedimientos operativos optimizados que permitan a esta dependencia apoyar el control de los procesos aduaneros y afianzar la seguridad nacional y la recaudación tributaria.

II. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras (Prestatario y/o Gobierno) ha suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo N°5694/BL-HO_HO-L1235), (Contrato y/o Préstamo) para Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera (Programa), el cual tiene como objetivo: “aumentar la recaudación mediante la mejora de los procesos, la implementación de controles aduaneros y tecnologías que contribuyan a facilitar el comercio y disminuir la defraudación fiscal”. Los objetivos específicos del proyecto son: (i) incrementar la eficiencia de la gestión operativa de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS); (ii) mejorar los controles, la automatización y el uso de las tecnologías para disminuir la defraudación fiscal. El proyecto tendrá una duración aproximada de cuatro años y tiene cuatro componentes, estos son:

- **Componente 1.** Fortalecimiento de la gestión y gobernanza institucional en un marco de transformación digital. El objetivo es fortalecer ADUANAS con nuevas competencias para una gestión más eficiente y efectiva que mejore la eficiencia en la recaudación.

- **Componente 2.** Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y del cumplimiento aduanero. El objetivo es desarrollar un modelo operativo integral de control basado en la gestión de riesgo, la digitalización y automatización para mejorar la eficacia operativa.
- **Componente 3.** Modernización y resiliencia de la plataforma tecnológica con énfasis en la seguridad de la información. El objetivo es mejorar la infraestructura tecnológica (software y hardware) para incrementar la automatización, seguridad de los datos y resiliencia informática de la gestión y operativa aduanera. Las actividades incluyen: (i) modernización de la plataforma tecnológica, base del sistema de gestión aduanero SARAH y PECH; (ii) implementación de la solución para la resiliencia del Centro de Procesamiento de Datos (CPD); (iii) fortalecimiento del Centro de Control y Monitoreo (CCM); (iv) desarrollo de una política de seguridad y gobernanza de datos con herramientas que la sustenten; (v) mejora en las redes de comunicación con las oficinas de aduanas y con el Centro de Procesamiento de Datos (CPD); (vi) adquisición de equipos de hardware y comunicaciones y (viii) desarrollo de procedimientos y servicios de interoperabilidad de sistemas a nivel nacional, en particular con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y a nivel regional. Su contribución apunta a una mejora en la eficacia operativa y la eficiencia en la recaudación reduciendo la defraudación fiscal.
- **Componente 4.** Administración del Proyecto y Contingencias. El objetivo es permitir la incorporación de expertos y perfiles claves para la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP). Se han provisionado recursos para evaluaciones y auditorías financieras, de conformidad a las prácticas y políticas fiduciarias del Banco.

Para lograr los objetivos establecidos en lo que respecta al componente 3, en la actividad de fortalecimiento del CCM, es necesario definir el modelo para realizar el monitoreo remoto de las operaciones aduaneras lo que se traducirá en la mejora de la recaudación y la generación de una mayor percepción de riesgo entre los operadores de comercio exterior que puede disuadir de manera significativa la defraudación fiscal aduanera, así como garantizar la aplicación estricta de la normativa por parte del personal de Aduanas y fortalecer la seguridad nacional.

III. ALCANCE

Realizar el diagnóstico de la situación actual con respecto al monitoreo y control de las operaciones aduaneras y con base en el mismo, proponer un nuevo modelo operativo para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) de ADUANAS, así como la elaboración de los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de una empresa que realice todas las actividades necesarias para implementar dicho modelo.

IV. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Diseñar un modelo de operación del CCM que permita fortalecer las capacidades de la Administración Aduanera de Honduras para controlar operaciones aduaneras de riesgo, a partir de un diagnóstico del funcionamiento actual, las condiciones de las aduanas y recintos objeto de vigilancia y la elaboración de TDR para la implementación del nuevo modelo.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

1. Elaborar un diagnóstico de la situación actual del control y monitoreo remoto de las operaciones aduaneras, la infraestructura, logística y demás condiciones de los recintos y aduanas sujetas de supervisión.
2. Proponer un nuevo modelo operativo que fortalezca las acciones de control, monitoreo y el funcionamiento del CCM.
3. Elaborar los Términos de Referencia para la contratación de una empresa que implemente el nuevo modelo operativo, con la tecnología adecuada mediante una solución integral para el CCM que incluya la adquisición de equipos, readecuación de espacios, interoperabilidad y demás actividades necesarias.

VI. ENTREGABLES (PRODUCTOS)

La GNIA realizará la revisión y aprobación de los productos realizados por el Consultor(a), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de entrega. El Consultor(a) deberá entregar los productos que a continuación se describen:

No.	Producto	Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato (días calendario)
1	Plan de Trabajo y Cronograma	A más tardar diez (10) días.
2	Informe de diagnóstico de la situación actual del control y monitoreo remoto de las operaciones aduaneras, la infraestructura, la logística y demás condiciones de los recintos y aduanas sujetas de supervisión.	A más tardar setenta (70) días
3	Informe de recomendación del nuevo modelo operativo para el CCM.	A más tardar ciento treinta (130) días
4	Términos de Referencia para la contratación de una empresa que defina e implemente el nuevo modelo operativo para el CCM	A más tardar ciento setenta (170) días

Nota: La consultoría está programada para un período de seis (6) meses, equivalentes a ciento ochenta (180) días calendario; en tal sentido, la fecha para la entrega del último producto se consigna dentro de ciento setenta días (170) con el fin de que la Gerencia Nacional de Inteligencia Aduanera disponga del tiempo necesario para las revisiones finales y demás evaluaciones correspondientes a la consultoría.

VII. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

Las actividades de la consultoría serán desarrolladas de manera presencial y/o remota, enfocadas en la consecución de los objetivos de esta. El desglose de actividades de acuerdo con los productos requeridos es el siguiente:

1. Plan de Trabajo y Cronograma

- a. Planificar la realización de los productos descritos en el presente TDR para el logro de los objetivos y resultados esperados en el tiempo establecido. Se espera que el producto permita verificar las actividades, hitos, logística y responsables o apoyo necesario.

2. Informe de diagnóstico de la situación actual del control y monitoreo remoto de las operaciones aduaneras, la infraestructura, logística y demás condiciones de los recintos y aduanas sujetas de supervisión.

- a. Analizar la gestión actual del control y la supervisión remota de las operaciones aduaneras, las brechas de cobertura del CCM, las capacidades técnicas de monitoreo implementadas por el personal, la idoneidad de los equipos (hardware y software) e instalaciones, los procedimientos para seleccionar las operaciones, el protocolo de monitoreo y las acciones derivadas de los controles.

- b. Evaluar en campo al menos 14 recintos y aduanas seleccionados a nivel nacional para la identificación de las características, áreas de mejora, infraestructura, condiciones logísticas, riesgos, tipos de operaciones atendidas, capacidad de gestión de las administraciones de aduana y demás elementos que se consideren necesarios. Los recintos se encuentran ubicados: ocho en la zona noroccidental (San Pedro Sula, Puerto Cortés y Ocotepeque) y seis recintos en la zona centro - sur (Tegucigalpa, El Paraíso, San Lorenzo y Valle).

3. Informe de recomendación de nuevo modelo operativo para el CCM.

- a. Proponer un nuevo modelo operativo basado en el análisis de gestión de riesgo que cierre las brechas identificadas en el diagnóstico, orientado a fortalecer el centro de control y monitoreo de la Administración Aduanera de Honduras, optimizar las funciones de videovigilancia y seguimiento de operaciones aduaneras para asegurar la estricta aplicación de la normativa operativa vigente de conformidad con las mejores prácticas internacionales.

4. Términos de Referencia para la contratación de una empresa que defina e implemente el nuevo modelo operativo para el CCM.

- a. Elaborar los Términos de Referencia para la contratación de la empresa que se encargará de perfeccionar e implementar el nuevo modelo operativo tomando como referencia el diagnóstico y propuesta que surjan de esta consultoría.
 - Para esta actividad el consultor recibirá apoyo de la contraparte técnica y tecnológica de Aduanas, así como la UEP, utilizando los formatos y documentos complementarios que defina esta última Unidad.
 - La empresa que se contrate debe brindar una solución integral que incluya la definición del modelo operativo, su implementación, procedimientos, perfiles técnicos del personal, capacitación, protocolos de seguridad, plan de continuidad y mejora continua, indicadores básicos de desempeño, pruebas piloto, identificación y adquisición de equipos, adecuación de las instalaciones, mobiliario, metodología para la generación de inteligencia aduanera, interconexión con los demás sistemas de la Administración Aduanera (SARAH, control no intrusivo, trazabilidad de carga, sistema de gestión de riesgo).

VIII. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Para cada entregable, se requiere la aprobación de la oficina técnica contraparte de la consultoría, la GNIA, quien evaluará dichos productos con base, principalmente, en los criterios específicos siguientes:

No.	Producto	Criterio de aceptación	Descripción
1	Cronograma y Plan de Trabajo	Cumplimiento de plazo	Adecuada distribución de las tareas para la entrega en tiempo de cada producto, considerando contingencias, los tiempos para revisiones y ajustes.
		Detalle completo de actividades	El cronograma debe mostrar cada aspecto de la consultoría y como será ejecutada, ubicación, recursos requeridos, coordinación con la contraparte técnica de la Aduana de Honduras.
2	Diagnóstico de la situación actual del CCM y de las condiciones de los recintos y aduanas seleccionados	Incorporación de elementos relevantes	El documento debe contener los principales elementos que permitan conocer la situación actual del CCM y los recintos y aduanas seleccionados para el análisis.
		Representatividad del diagnóstico	El análisis diagnóstico debe basarse en una muestra representativa de los recintos y aduanas y ofrecer un panorama completo de los mismos, con el propósito de que sus conclusiones se puedan extender a nivel nacional.
		Explicación detallada de hallazgos	Es necesario que el análisis diagnóstico contenga una clara identificación de los problemas observados en los mecanismos de control de las operaciones aduaneras en los recintos y aduanas seleccionados, incluyendo posibles causas y recomendaciones de mejora.
3	Documento de propuesta de nuevo modelo operativo para el CCM.	Cumplimiento normativo	El nuevo modelo operativo propuesto debe cumplir con todas las regulaciones y leyes aduaneras nacionales e internacionales aplicables
		Eficiencia operativa	Debe garantizar una gestión eficiente de los recursos, optimizando los procesos de control y monitoreo.
		Requerimientos tecnológicos mínimos	El modelo propuesto debe identificar la tecnología de soporte básica alineada con el mismo, bajo el entendido que los equipos y demás aspectos tecnológicos serán definidos por la empresa que para tal efecto se contrate.

No.	Producto	Criterio de aceptación	Descripción
4	Términos de Referencia para la contratación de una empresa que defina e implemente el nuevo modelo operativo para el CCM.	Formatos definidos	Atender el esquema para TDR propuesto por Aduanas, para la estructuración de este documento.
		Criterios de evaluación para contratación	Detallar los criterios que se utilizarán para la calificación de las empresas oferentes.
		Contenido	Se evaluará el contenido del documento y su alineamiento con los objetivos del proyecto de modernización del CCM.

IX. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor(a) podrá realizar su trabajo en las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras de manera presencial, remota o podrá desplazarse a los lugares donde se desarrollen las actividades relacionadas con la consultoría (dentro y fuera de la ciudad) de conformidad con el plan de trabajo propuesto.

La Administración Aduanera de Honduras facilitará un medio de transporte y designará un conductor para facilitar la movilidad del Consultor(a) durante la ejecución de las actividades de consultoría dentro del territorio nacional de Honduras.

Cuando el(la) Consultor(a) realice su trabajo de forma remota, se deberá mantener comunicación efectiva con el equipo de Aduanas y considerar el horario laboral de Aduanas (incluyendo días festivos).

X. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- La contratación se hará de acuerdo con las previsiones contenidas en el Contrato de Préstamo del Proyecto 5694/BL-HO.
- Tipo de contrato y modalidad: Consultoría individual.
- Duración del contrato: ciento ochenta días calendario (180) días a partir de la firma del contrato.
- Método de selección: 3 CVs.
- Tipo de contrato: Suma alzada (el consultor asumirá todos los costos que se incurran en la ejecución de la presente consultoría: honorarios profesionales, incluye el pago del 12.5% del Impuesto sobre la Renta (ISR) Consultor(a) nacional o 25% Consultor(a) extranjero no residente en Honduras y viáticos para realizar las visitas detalladas en numeral X. Lugar de trabajo.

XI. FORMA DE PAGO

El costo indicativo de este contrato corresponde únicamente a los honorarios profesionales con Impuesto Sobre la Renta (ISR), los gastos de viaje y otros gastos se determinarán al momento de la negociación.

No.	Producto	Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato (días calendario)	Porcentaje de pago
1	Plan de trabajo y cronograma aprobado para iniciar las visitas a los recintos y aduanas.	A más tardar diez (10) días.	15%
2	Informe de diagnóstico de la situación actual del control y monitoreo remoto de las operaciones aduaneras, la infraestructura, la logística y demás condiciones de los recintos y aduanas sujetas de supervisión.	A más tardar setenta (70) días	30%
3	Informe de recomendación del nuevo modelo operativo para el CCM.	A más tardar ciento treinta (130) días	25%
4	Términos de Referencia para la contratación de una empresa que defina e implemente el nuevo modelo operativo para el CCM	A más tardar ciento setenta (170) días	30%

El costo de los servicios será asumido con fondos del Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de ADUANAS. El(la) Consultor(a) residente en Honduras, recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del sistema nacional de pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) a la tasa de cambio del día en que se genere el F01. El(la) Consultor(a) deberá proporcionar: Copia del Registro del beneficiario. Los pagos de los productos o informes objeto de la consultoría, se efectuarán contra la presentación original de los entregables (documentos). Asimismo, el(la) Consultor(a) deberá presentar recibos originales apegados al Régimen de Facturación, Acuerdo No. 189-2014.

En caso de no presentar la Constancia que acredite que está sujeto a Pagos a Cuenta, se aplicará el Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, “Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales”. Al Consultor(a) no residente en Honduras, se le retendrá el 25% de impuesto sobre la renta. El costo de las transferencias bancarias internacionales corre por cuenta del consultor.

Cuando el(la) Consultor(a) tenga que desplazarse fuera de la ciudad de Tegucigalpa, durante el período de la consultoría debe hacer frente a sus costos derivados de alimentación, alojamiento, seguros, entre otros, por ser Contrato de acuerdo con el método de suma alzada.

XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Consultor(a) coordinará sus actividades con la GNIA quien será la contraparte funcional y técnica, con la responsabilidad de la aprobación técnica de todos los entregables, excepto el documento de TDR que será revisado en conjunto con la UEP y la GNT.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de autor y en general cualquier otro derecho respecto de los informes, documentos y en general de todo el material producido o derivado del servicio de la Consultoría serán de titularidad exclusiva del cliente (Administración Aduanera de Honduras, Gobierno de la República de Honduras).

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El/la Consultor(a) se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad e integridad de los procesos, datos e información pertenecientes a Aduanas. Además, se compromete a no violar la confidencialidad, integridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas y a abstenerse, sin la respectiva autorización por escrito de Aduanas, a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas. No puede facilitar a terceros bajo ningún concepto información alguna. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato por un período de al menos 5 años. El proveedor deberá firmar un contrato de confidencialidad provisto por ADUANAS.

XV. RECURSOS QUE PROVEERÁ EL CONTRATANTE

ADUANAS ha designado a la GNIA como responsable por la coordinación y facilitación de la consultoría, en tal sentido, el personal asignado de dicha dependencia actuará como contraparte del Consultor(a) y proporcionará lo siguiente:

- Espacio físico para la instalación del Consultor(a) y los accesos correspondientes de ser requeridos.
- Disponibilidad para impresión de documentos y material de oficina.
- Documentos, procedimientos, procesos, normativa; entre otros sobre el servicio aduanero.
- Visualización de datos y/o estadísticas de las operaciones aduaneras que estén disponibles y que fueren requeridas para realizar análisis.

- Coordinación de transporte para la realización de giras a los recintos aduaneros y acompañamiento de personal de la GNIA.
- Información de los recintos aduaneros que se visitarán durante la Consultoría y de los demás autorizados a nivel nacional.
- Coordinaciones para el acceso a los recintos aduaneros que se requieran.
- Apoyo en la revisión por parte de la GNT en lo relacionado al documento de especificaciones técnicas de los equipos informáticos.
- Asistencia de oficinas técnicas de ADUANAS, según se requiera.
- Acceso a servicios de internet durante su permanencia en el espacio de ADUANAS.

XVI. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

El(a) Consultor(a) debe ser nacional de países miembros del BID y cumplir con la experiencia y requisitos académicos siguientes:

1. Formación Académica

Profesional en áreas como Administración Aduanera, Economía, Administración de Empresas, Ingenierías u otras carreras afines. Se valorará positivamente contar con estudios de maestría relacionados con la gestión aduanera, tecnología, o temas similares a la consultoría.

2. Experiencia General

Al menos quince (15) años de experiencia en la gestión de operaciones aduaneras.

Se valorará positivamente la capacidad para diseñar y optimizar modelos operativos aduaneros, integrar tecnologías aduaneras y/o analizar y mitigar riesgos relacionados con el cumplimiento de las normativas aduaneras.

4. Experiencia Específica

- 3.1. Al menos diez (10) años de experiencia en gestión aduanera, control de operaciones de comercio exterior.
- 3.2. Al menos cinco (5) años de experiencia relacionada con la utilización de sistemas de control y monitoreo de carga, como ser: sistemas de escaneo de contenedores, sistemas de video vigilancia, software de gestión de riesgos y sistemas de comunicación.
- 3.3. Al menos dos (2) participaciones en proyectos relacionados con el diseño o estructuración de modelos de operación de control y monitoreo de operaciones aduaneras.

XVII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Tabla No. 1 Criterios Cumple / No Cumple	
Criterio de Selección	Cumple / No Cumple
1. Formación Académica	
Profesional en áreas como Administración Aduanera, Economía, Administración de Empresas, Ingenierías u otras carreras afines.	Cumple/No Cumple
2. Experiencia General	
Al menos quince (15) años de experiencia en la gestión de operaciones aduaneras.	Cumple/No Cumple
3. Experiencia Específica	
3.1 Al menos diez (10) años de experiencia en gestión aduanera y control de operaciones de comercio exterior.	Cumple/No Cumple
3.2 Al menos cinco (5) años de experiencia relacionada con la utilización de sistemas de control y monitoreo de carga, como ser: sistemas de escaneo de contenedores, sistemas de video vigilancia, software de gestión de riesgos y sistemas de comunicación.	Cumple/No Cumple
3.3 Al menos dos (2) participaciones en proyectos relacionados con el diseño o estructuración de modelos de operación de control y monitoreo remoto de operaciones aduaneras.	Cumple/No Cumple

Solo los candidatos que cumplan con todos los criterios Cumple/No Cumple pasarán a ser evaluados mediante la matriz de evaluación.

Tabla No. 2 Matriz de Evaluación		
Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo
1. Formación Académica		5
Se valorará positivamente contar con estudios especializados en temas relacionados con operaciones aduaneras y/o sistemas de control y monitoreo de carga o logística.	5	
2. Experiencia General		20
Al menos quince (15) años de experiencia en la gestión de operaciones aduaneras.		20
○ De 15 años a 18 años	16	
○ De 19 años a 21 años	18	
○ De 22 años a más	20	
3. Experiencia Específica		75
3.1 Al menos diez (10) años de experiencia en gestión aduanera, control de operaciones de comercio exterior, implementación de tecnología o sistemas relacionados.		25
○ De 10 años a 13 años	18	

Tabla No. 2 Matriz de Evaluación		
Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo
o De 14 años a 16 años	20	
o De 16 años a más	25	
3.2 Al menos cinco (5) años de experiencia relacionada con la utilización de sistemas de control y monitoreo de carga, como ser: sistemas de escaneo de contenedores, sistemas de video vigilancia, software de gestión de riesgos y sistemas de comunicación.		25
o De 5 años a 8 años	18	
o De 9 años a 11 años	20	
o De 12 años a más	25	
3.3 Al menos dos (2) participaciones en proyectos relacionados con el diseño o estructuración de modelos de operación de control y monitoreo de operaciones aduaneras.		25
o De 2 a 3 proyectos	18	
o De 4 a 5 proyectos	20	
o De 6 a más proyectos	25	
PUNTAJE TOTAL		100

Se seleccionará el candidato que obtenga el mayor puntaje por encima de 70 puntos.

Nota: En caso de haber empate entre postulantes, el criterio de desempate estará determinado por los años de experiencia en materia de gestión de riesgos o inteligencia aduanera.

XVIII. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Todos los productos deben entregarse en días hábiles de conformidad al calendario de la República de Honduras.
2. La GNIA, GNT y/o la UEP podrán convocar al Consultor(a) en las etapas de revisión a fin de aclarar detalles del entregable.
3. En caso de que los retrasos se originen por circunstancias ajenas al Consultor(a), este debe solicitar a ADUANAS, mediante correo electrónico dirigido a la GNIA y a la UEP remitido antes de la fecha de vencimiento de presentación del entregable, la solicitud de ampliación de plazo correspondiente, con la sustentación debida.
4. La programación de reuniones de trabajo deberá de adecuarse al horario de trabajo de ADUANAS, debiendo coordinarse con anticipación con el área responsable.

XIX. FORMATO DE CURRICULUM VITAE

Adjunto a estos términos de referencia se encuentra el formato a llenar con los datos de la experiencia que debe ser adjuntado con la hoja de vida o Curriculum Vitae (CV). Este formato es de uso obligatorio, sólo se tomarán en cuenta para participar en este concurso **únicamente** los CV de aquellos candidatos que utilicen el formato.

XX. ANEXOS POR PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN

Para validar lo indicado en estos TDR, se deberán adjuntar los documentos que evidencien lo solicitado, incluyendo lo siguiente:

- Curriculum vitae actualizado
- Diplomas que acrediten los títulos universitarios obtenidos
- Certificaciones o diplomas de conocimientos adquiridos